



Asamblea General

Distr. general
13 de octubre de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Tema 151 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán

Presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán para el período comprendido entre el 1º de julio de 2004 y el 30 de junio de 2006

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta inicial para el período del 1º de julio de 2004 al 31 de octubre de 2005 ^a	595.500.000
Autorizado en la resolución 59/292 de la Asamblea General	595.500.000
Propuesta presentada por el Secretario General para 2004/2005 ^b	222.031.700
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2004/2005	222.031.700
Propuesta presentada por el Secretario General para 2005/2006 ^b	1.017.602.600
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2005/2006	969.468.800

^a Incluye 279,5 millones de dólares para el período comprendido entre el 1º de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 y 316 millones de dólares para el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de octubre de 2005 (A/59/756).

^b A/60/190.

1. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva que figuran en los párrafos 14, 30 y 36 *infra* supondrían una reducción de 48.133.800 dólares del proyecto de presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) para el período comprendido entre el 1º de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006. La Comisión Consultiva también hace una serie de observaciones y recomendaciones sobre la administración y la gestión de la Misión y las posibilidades de hacer más economías.

2. Al final del presente informe se incluye una lista de los documentos utilizados por la Comisión Consultiva en su examen de la financiación de la UNMIS.



I. Introducción

3. El establecimiento de la UNMIS responde a la solicitud de las partes en el Acuerdo General de Paz, en que el Gobierno del Sudán y el Movimiento y Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés acordaron compartir la responsabilidad en un período de seis años y medio para hacer frente a los desafíos que se resumen en el párrafo 4 del informe del Secretario General (S/2005/411). El mandato de la Misión figura en el párrafo 4 de la resolución 1590 (2005) del Consejo de Seguridad, de 24 de marzo de 2005, por la que el Consejo estableció la UNMIS. En el párrafo 3 de esa resolución el Consejo pidió además al Secretario General que, por conducto de su Representante Especial en el Sudán, coordinara todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas en el país, movilizara recursos y apoyo de la comunidad internacional destinados tanto a la asistencia inmediata como al desarrollo económico a largo plazo del Sudán y facilitara la coordinación con otras entidades internacionales, en particular la Unión Africana y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, de las actividades en apoyo del proceso de transición establecido por el Acuerdo General de Paz. También pidió al Secretario General que ofreciera sus buenos oficios y apoyo político a las gestiones encaminadas a resolver todos los conflictos en curso en el Sudán.

4. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 59/292, de 21 de abril de 2005, hizo suyas las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en su informe (A/59/768), y pendiente del examen de presupuestos detallados en su sexagésimo período de sesiones, incluida la justificación de puestos y gastos operacionales, autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una suma prorrateable, para el período comprendido entre el 1º de julio de 2004 y el 31 de octubre de 2005, no superior a 595.498.500 dólares para la UNMIS. Esa cifra total incluyó, para el período comprendido entre el 1º de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005, la suma de 279.501.300 dólares (incluidos los 99.999.400 dólares previamente autorizados por la Comisión Consultiva), y para el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de octubre de 2005, la suma de 315.997.200 dólares, de conformidad con lo estipulado en la resolución 49/233 A de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994.

5. En su informe anterior (A/59/768, párrs. 6 a 8), la Comisión Consultiva hizo varias observaciones sobre la estructura propuesta de la Misión. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito el examen emprendido sobre la base de sus comentarios y observaciones, como figura en la sección V del informe del Secretario General (A/60/190).** El modelo de los dos pilares propuesto por el Secretario General (A/59/756 y Corr.1 y 2) se ha reconfigurado siguiendo las recomendaciones de la Comisión Consultiva, que la Asamblea General hizo suyas en su resolución 59/292, con un pilar encabezado por un Representante Especial Adjunto Principal (con categoría de Subsecretario General), encargado de los asuntos políticos, asuntos civiles, derechos humanos, policía civil, asistencia electoral, información pública e imperio de la ley; y el otro encabezado por un Representante Especial Adjunto (Coordinador Residente/de Asuntos Humanitarios), que abarca la coordinación de las actividades humanitarias y de desarrollo, la protección, el retorno y la reintegración, el género, el VIH/SIDA y el desarme, la desmovilización y la integración.

6. La Comisión Consultiva observa que todavía no se ha concertado un acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas y siguen pendientes de resolver cuestiones clave relativas a la libertad de circulación plena y sin restricciones para la UNMIS, el estatuto del personal de contratación local y el registro propio de los vehículos de la UNMIS (véase S/2005/579, párrs. 23 a 25). **La Comisión Consultiva apoya las gestiones en curso para acelerar la conclusión del acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas a fin de que la Misión pueda desempeñar plenamente su mandato.**

II. Proyecto de presupuesto para los períodos comprendidos entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 y el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006

7. El proyecto de presupuesto del Secretario General (A/60/190) contiene estimaciones de gastos para la UNMIS que ascienden a 222.031.700 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005, destinados al componente militar y de policía, incluidos 141 observadores militares, 965 miembros de contingentes militares y 43 policías civiles; al componente de personal civil, que incluye a 306 funcionarios de contratación internacional, 535 funcionarios de contratación nacional y 32 Voluntarios de las Naciones Unidas, y costos operacionales conexos basados en los puestos ocupados efectivamente. Los recursos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006, que ascienden a 1.017.602.600 dólares, tienen en cuenta el despliegue gradual de un componente militar y de policía civil que se espera que aumente, para el 30 de junio de 2006, a 750 observadores militares, 9.250 miembros de contingentes militares y 715 policías civiles; un componente de personal civil propuesto integrado por 1.053 funcionarios de contratación internacional, 2.690 funcionarios de contratación nacional y 208 Voluntarios de las Naciones Unidas, y los gastos operacionales conexos.

A. Mandato y resultados previstos

8. La Comisión Consultiva observa que el mandato de la Misión incluye la prestación de asistencia, orientación, facilitación y coordinación de diversas actividades de las que la UNMIS no es directamente responsable. La Comisión Consultiva observa además que los logros previstos, que figuran en el documento del presupuesto, harían que el objetivo del Consejo de Seguridad se lograra dentro del calendario de actividades de la Misión, que se deriva del calendario establecido para la ejecución del Acuerdo General de Paz (véase el párrafo 3 *supra*). Los indicadores de progreso miden los progresos hacia el logro de esos objetivos para el ejercicio presupuestario 2005/2006. Sin embargo, como señala el Secretario General en su informe al Consejo de Seguridad (S/2005/579), se han producido algunos retrasos en la aplicación del Acuerdo General de Paz que podrían requerir cierta flexibilidad en el marco basado en los resultados para que la Misión pueda responder a los acontecimientos a medida que se producen. **No obstante, la Comisión Consultiva espera que la recogida de datos sobre todos los componentes por parte de la UNMIS lleve al establecimiento de datos de base y de un conjunto de pruebas que faciliten las comparaciones en futuros presupuestos. Se podría mejorar más la presentación incluyendo objetivos realistas factibles y que no estén fuera del control de la Misión.**

9. La Comisión Consultiva acoge con satisfacción el resumen de las medidas complementarias que figura en la sección V del informe del Secretario General (A/60/190), y encomia a la Misión por haber tenido en cuenta las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva que figuran en su informe (A/59/768), que la Asamblea General hizo suyas en su resolución 59/292. En las futuras presentaciones se debería seguir proporcionando información al respecto.

B. Necesidades de recursos

1. Personal militar y de policía

Categoría	Autorizados/propuestos 2004/2005 ^a	Autorizados/propuestos 2005/2006 ^b
Observadores militares	141	750
Personal de contingentes militares	965	9 250
Policía civil	43	715

^a Basados en los puestos ocupados efectivamente durante el período.

^b La cifra indicada representa la dotación máxima autorizada/propuesta.

10. La suma propuesta para el personal militar y de policía para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 asciende a 22.287.300 dólares, basándose en el despliegue efectivo. Los recursos propuestos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 ascienden a 270.265.100 dólares, que reflejan el aumento gradual de personal militar y de policía a los niveles autorizados que se muestran en el cuadro *supra* para el 30 de junio de 2006 (véase el cuadro de la sección II, parte A.1, A/60/190).

11. Sin embargo, la Comisión Consultiva observa que varios factores han retrasado el despliegue en la zona que está bajo la jurisdicción de la Misión: las condiciones climáticas; la incapacidad de algunos contratistas de cumplir los plazos establecidos para la entrega de bienes y servicios, incluido material de construcción y preparación de campamentos de tiendas de campaña; la incapacidad de algunos países que aportan contingentes de cumplir los planes de despliegue; y los retrasos en la concesión de tierras por parte de las autoridades locales (S/2005/579, párr. 27). En respuesta a sus indagaciones, se informó a la Comisión Consultiva de que se habían revisado los planes iniciales de desplegar a fines de septiembre de 2005, 710 observadores militares, 7.628 miembros de contingentes militares y 369 policías civiles a 153 observadores militares, 2.832 miembros de contingentes militares y 131 policías civiles. En el anexo I figura el nuevo calendario de despliegue gradual propuesto que se entregó a la Comisión Consultiva. La Comisión Consultiva también solicitó que se modificaran los costos conexos teniendo en cuenta el nuevo calendario de despliegue (véase el anexo II).

12. Las necesidades revisadas de observadores militares, miembros de contingentes militares y policías civiles, que ascienden a 244.483.300 dólares, reflejan una tasa de demora en el despliegue del 10% para 2005/2006 y una reducción de las dietas por misión de 43 y 50 dólares por día para 2004/2005 y 2005/2006, respectivamente, en los gastos de los observadores militares y policías civiles. Se informó a la

Comisión Consultiva de que el aumento de las tasas se basó en una encuesta realizada en agosto de 2005 por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

13. Las necesidades estimadas para equipo propiedad de los continentes aumentaron de 3.480.400 dólares en 2004/2005 a 80.366.300 dólares (A/60/190, párr. 7). Sin embargo, los créditos incluidos en el presupuesto se calcularon cuando la situación de las tropas todavía no estaba clara. La Comisión Consultiva puso en tela de juicio la utilidad de ese enfoque, y se le informó de que, teniendo en cuenta los memorandos de entendimiento acordados y en negociación, se habían reducido los créditos a 74.051.600 dólares para 2005/2006. En el párrafo 7 del informe y el cuadro que figura más abajo se incluyen detalles al respecto. **No obstante, teniendo en cuenta lo indicado en el párrafo 11 *supra*, los créditos para equipo pesado se deberían reducir a 38.641.700 dólares.**

14. **A la luz de lo anterior, los recursos propuestos para personal militar y de policía para el período comprendido entre el 1º de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 se deberían reducir de la cifra propuesta inicialmente de 270.265.100 dólares a 244.483.300 dólares. Además, si no se cumple el nuevo calendario de despliegue se podrían hacer más economías. Se debería informar sobre éstas en el informe de ejecución.**

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados/propuestos 2004/2005</i>	<i>Propuestos 2005/2006</i>
Funcionarios internacionales ^a	306	1 053
Funcionarios nacionales ^b	535	2 690
Voluntarios de las Naciones Unidas ^c	32	208

^a Representa la máxima dotación autorizada propuesta.

^b Incluye a los funcionarios nacionales del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales.

^c Incluye a los Voluntarios de las Naciones Unidas internacionales y nacionales.

15. La estructura propuesta para la UNMIS difiere del modelo aplicado en otras misiones de mantenimiento de la paz. La Comisión Consultiva observa que se ha procedido así para tener en cuenta: a) el marco ya establecido en el Acuerdo General de Paz, que impone la necesidad de coordinar con los interlocutores sudaneses y de agrupar los recursos y distribuirlos entre las principales esferas de interés, así como tener presentes los desafíos geográficos que encara la Misión; b) la responsabilidad de coordinar todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas en el Sudán, conforme a lo dispuesto en el párrafo 3 de la resolución 1590 (2005) del Consejo de Seguridad; y, c) como se indicó a la Comisión Consultiva, el establecimiento de “buenas prácticas de gestión” a fin de proporcionar liderazgo a todos los niveles y, a la vez, mejorar la eficiencia y la eficacia en una estructura descentralizada.

16. Así pues, conforme se ha propuesto, la estructura orgánica de la Misión comprende un cuartel general en Jartum y un cuartel general sobre el terreno en Juba, en el Sudán meridional. Sin embargo, se informó a la Comisión Consultiva de que el título de la oficina de Juba sería objeto de revisión. En el anexo III del presente informe figura un organigrama con la estructura de las oficinas regionales y

subregionales, y en el anexo del informe del Secretario General aparece un organigrama detallado del cuartel general. La Comisión Consultiva observa que se proponen cinco oficinas regionales, a saber, una situada en Al Fasher, que servirá de centro de planificación, logística y operaciones para todo Darfur, con tres oficinas subregionales situadas en Nyala, El-Geneina y Zalingei; y otras cuatro oficinas regionales en Kassala, Ed-Damazin, Abyei y Kadugli. Los jefes de las oficinas regionales, de la categoría D-1, estarán subordinados directamente al Representante Especial del Secretario General, mientras que los jefes de las oficinas subregionales, de la categoría P-5, estarán subordinados a los jefes de las oficinas regionales.

17. La oficina de Juba, que realizará actividades concertadas con el Gobierno del Sudán meridional, está dirigida por un funcionario de la categoría D-2 que responde directamente al Representante Especial del Secretario General; incluye tres oficinas subregionales situadas en Malakal, Wau y Rumbek. La Comisión Consultiva observa que las actividades de la UNMIS en el Sudán meridional están a cargo de 6.214 militares, 410 agentes de policía civil y 1.226 funcionarios de contratación internacional y nacional y Voluntarios de las Naciones Unidas. Como se indicó a la Comisión Consultiva esta oficina representa a la Misión en una zona que abarca 800.000 kilómetros cuadrados y 10 estados descentralizados cuya administración local está en proceso de establecimiento. Se solicitan dos funcionarios superiores (de categoría D-2), uno de los cuales se concentrará en los aspectos normativos y de gestión y el otro en las actividades humanitarias. Además, como se indica en el documento presupuestario, se prevé que los cuatro integrantes del equipo de dirección superior de la Misión (el Representante Especial del Secretario General, el Representante Especial Adjunto Principal del Secretario General, el Representante Especial Adjunto del Secretario General y el Comandante de la Fuerza) estarán presentes, de manera rotatoria, en la oficina de Juba para “garantizar la coherencia política y subrayar el enfoque unificado de la Misión en todo el país” (A/60/190, párr. 14).

18. En el párrafo 5 del documento presupuestario se indica que la Misión tendrá una “estructura orgánica unificada, basada en zonas y descentralizada”. Se informó a la Comisión Consultiva de que los jefes de las oficinas sobre el terreno serían responsables de supervisar y controlar a todo el personal de la UNMIS asignado a éstas y se delegaría en ellos autoridad para coordinar las acciones de los elementos de la UNMIS y los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país que funcionaran en su zona geográfica de responsabilidad. **Habida cuenta de la estructura descentralizada, así como de la función de liderazgo de los jefes de las oficinas regionales, la Misión debe crear un marco de responsabilidad en el que se establezcan claramente las respectivas responsabilidades de los cuarteles generales y las oficinas regionales tanto respecto de las actividades sustantivas como de la labor administrativa.**

19. Además, la Comisión Consultiva observa que en cada una de las oficinas regionales y subregionales se crearán oficinas interdisciplinarias de apoyo. En el párrafo 188 del informe del Secretario General (A/60/190) se indica que todas las oficinas desarrollarán sus actividades dentro de un marco de delegación de autoridad en materia de financiación, personal, adquisiciones y anticipos y caja para gastos menores; en ellas habrá funcionarios facultados para la certificación y aprobación a fin de que puedan funcionar como oficinas totalmente independientes y autónomas, de conformidad con las normas, procedimientos y políticas de las Naciones Unidas, según especifique el Director de Administración de la Misión. La Comisión Consultiva entiende que todavía no han concluido los detalles de la delegación de

autoridad. A solicitud de la Comisión Consultiva, se le proporcionó información sobre el enfoque de gestión aplicado en la UNMIS (véase el anexo IV).

20. **La Comisión Consultiva reconoce la necesidad de un marco estructural adaptado al mandato de la UNMIS, que no debe de ser necesariamente idéntico al de otras misiones, y subraya la especial importancia que reviste la cooperación entre todos los agentes habida cuenta de la responsabilidad de coordinar todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la zona, conforme a lo previsto por el Consejo de Seguridad en el párrafo 3 de su resolución 1590 (2005).**

21. **juicio de la Comisión Consultiva, la estructura de la Misión, la asignación de los puestos y sus respectivas categorías, (especialmente los de D-1 y D-2), deberían mantenerse en examen a la luz del despliegue completo de la Misión y la experiencia que se obtenga, incluido el volumen de trabajo real. Ello reviste particular importancia para la UNMIS en vista de su estructura especial. Deberían consolidarse las oficinas o dependencias en la medida posible, y determinarse qué funciones podrían prestarse centralmente con mayor eficiencia o mayor eficacia en función del costo. Si bien cabe reconocer la necesidad de varias de las diferentes funciones, la Comisión Consultiva considera que algunas podrían combinarse mediante la agrupación de recursos siempre que fuera posible, o mediante la consolidación de entidades múltiples, en lugar de crear una plétora de dependencias diferentes que en una misión de esta envergadura sólo pueden complicar los procesos de presentación de informes, supervisión y rendición de cuentas. Entre los ejemplos de dependencias fragmentadas que crean necesidades de puestos adicionales figuran la Sección de Servicios Generales (véase A/60/190, párr. 210), la Sección de Servicios de Salud (párr. 211), la Sección de Transporte (párrs. 235 a 240), la Sección de Aviación (párrs. 241 a 244), la Oficina del Portavoz y la Oficina de Comunicaciones e Información Pública (párrs. 36 y 106 a 118). La Comisión Consultiva confía también en que se mantendrá en examen la persistente necesidad de establecer una “célula de asistencia” de la UNMIS en Addis Abeba (A/60/190, párr. 176), teniendo presente la capacidad actual de establecimiento de enlaces entre las Naciones Unidas y la Unión Africana. La Comisión Consultiva espera que en el próximo presupuesto para la UNMIS se reflejen las mejoras introducidas sobre la base de la experiencia y de exámenes ulteriores.**

22. Además, la Comisión Consultiva observa que la Dependencia de Enlace para la Asistencia Humanitaria, a la que se propone dotar de 41 puestos (10 en el Cuartel General y 31 en las oficinas sobre el terreno), tiene la “responsabilidad de apoyar la respuesta internacional a la crisis humanitaria del Sudán, en Darfur y en el resto del país” (A/60/190, párr. 124). Además, se indica que la Dependencia complementará la labor de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) asesorando al Representante Especial Adjunto del Secretario General sobre cuestiones humanitarias, y servirá de enlace con las fuerzas militares de las Naciones Unidas y también con la Unión Africana para la coordinación de las actividades civiles y militares en Darfur. A solicitud de la Comisión Consultiva, se le dio a conocer la estructura de un despliegue paralelo de 230 funcionarios de la OCAH en el Sudán. **Si bien la Comisión comprende que ello forma parte del enfoque unificado, es preciso que se aclare la relación entre el personal de la OCAH y el de la UNMIS así como sus diferentes funciones o su complementariedad. Existe una preocupación similar con respecto a la Sección de Retorno, Recuperación y Reintegración, para la que se proponen 67 puestos (17 en los cuarteles generales de la**

Misión y 50 en las oficinas sobre el terreno), y que actúa en estrecha coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales (párrs. 144 a 151). Debe procurarse evitar la duplicación de las funciones.

23. La Comisión Consultiva celebra que “las Naciones Unidas y sus asociados” hayan presentado un plan de trabajo para 2005, por tratarse de un importante mecanismo de coordinación y armonización de la prestación de asistencia humanitaria y de protección y apoyo a la aplicación del Acuerdo General de Paz mediante programas de recuperación y desarrollo dirigidos a objetivos concretos (A/59/768, párr. 10). El plan de trabajo de 2005 fue revisado en junio y las necesidades de recursos totales ascienden a 1.960 millones de dólares, suma de la que sólo se ha financiado hasta el momento el 47,5% (véase S/2005/579, párr. 74). Se informó a la Comisión Consultiva de que en breve se prepararía un plan de trabajo para 2006. **La Comisión Consultiva alienta a la UNMIS a que prosiga sus esfuerzos por lograr la conversión de las promesas formuladas hace más de seis meses en la conferencia de donantes de Oslo, así como obtener recursos adicionales para satisfacer las necesidades pendientes del plan de trabajo de 2005.** La Comisión Consultiva señala además que el plan de trabajo de 2005 incluye un sistema de vigilancia de la ejecución de los programas y rendición de cuentas al respecto. **La Comisión Consultiva confía en que este sistema se perfeccionará, en la medida necesaria, para el plan de trabajo de 2006. En la próxima solicitud presupuestaria debería ofrecerse información al respecto.**

24. Los gastos de personal civil de la UNMIS para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 ascienden a 16.913.600 dólares en razón del aumento del despliegue efectivo del personal luego del establecimiento de la Misión; al final de junio de 2005 ese personal era de 306 funcionarios de contratación internacional, 535 funcionarios de contratación nacional y 32 Voluntarios de las Naciones Unidas. Los recursos propuestos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 ascienden a 98.332.400 dólares (A/60/190), con lo cual se prevé el despliegue escalonado de 1.053 funcionarios de contratación internacional, 2.690 de contratación nacional y 208 Voluntarios de las Naciones Unidas para junio de 2006. Las estimaciones de gastos de personal incluyen la aplicación de un factor de contratación diferida de 25% respecto del personal de contratación internacional y de 20% respecto del personal de contratación nacional y los Voluntarios de las Naciones Unidas.

25. No obstante, luego de presentadas las propuestas presupuestarias, la Comisión Consultiva solicitó y obtuvo un calendario de despliegue revisado (véase el anexo I). Sobre esta base, los gastos de personal civil para el período 2005/2006 serían de 91.663.300 dólares. La suma revisada de 73.256.000 dólares para la contratación de personal internacional en el período 2005/2006, prevé el despliegue gradual de un total de 1.053 funcionarios (522 puestos del cuadro orgánico y 531 puestos del Servicio Móvil) para el 30 de junio de 2006. Se basa en un factor de contratación diferida de 20%.

26. De acuerdo con el calendario de despliegue revisado, los recursos de 13.167.300 dólares corresponden a las necesidades de un componente de personal nacional que ascienden en total a 2.690 funcionarios (264 del cuadro orgánico y 2.426 del cuadro de servicios generales de contratación nacional); los gastos de personal incluyen un factor de contratación diferida de 25%. La Comisión Consultiva

observa que los puestos que han de cubrirse con personal nacional representan el 68% del total de puestos propuestos. Sin embargo, la Comisión Consultiva entiende que existen dificultades para contratar personal nacional, especialmente para puestos localizados en el Sudán meridional. En este sentido, la Comisión Consultiva toma nota de que el Secretario General, en su informe al Consejo de Seguridad, indica que la UNMIS, para resolver este problema, está cubriendo temporalmente las deficiencias con funcionarios internacionales con asignaciones de corta duración y, simultáneamente, intenta poner en marcha un programa de formación profesional ideado para crear una reserva de aprendices aptos entre los ex combatientes (S/2005/579, párr. 75). **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito el enfoque de la Misión, que está dirigido a lograr una máxima participación de la población local y contribuir así a la creación de capacidad, la transferencia de conocimientos y el sentido de identificación con los programas.**

27. La Comisión Consultiva observa que los 208 puestos de Voluntarios de las Naciones Unidas propuestos para 2005/2006 incluyen 151 puestos de contratación internacional y 57 puestos de contratación nacional para el final de junio de 2006. El crédito revisado conexo de 5.240.000 dólares se ha calculado sobre la base de 4.000 dólares por mes por funcionario internacional y 1.000 dólares por mes por funcionario nacional, incluido un factor de contratación diferida de 20% para ambas categorías de Voluntarios de las Naciones Unidas (véase el anexo V). La Comisión Consultiva observa que esta modalidad, que figura en el sitio Web de los Voluntarios de las Naciones Unidas, se utilizó también con la Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala y su objetivo general es “contribuir al fortalecimiento de las capacidades nacionales necesarias para promover el programa de paz del país y fomentar la identificación nacional con los objetivos, como contribución a la sostenibilidad del proceso de paz en el futuro”. Se informó a la Comisión de que los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional se asignarían a las esferas de los derechos humanos; los asuntos civiles; el desarme, la desmovilización y la reintegración; el retorno, la recuperación, y la reintegración; y la protección de los niños. Además, 23 de los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional asignados a asuntos civiles recibirán capacitación en funciones de la administración pública a fin de crear una reserva de candidatos para puestos de la administración pública.

28. El plan relativo a los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional difiere del de los funcionarios del cuadro orgánico de contratación nacional en cuanto a que las aptitudes y experiencias que se requieren son menos rigurosas para los primeros que para los segundos, de quienes se espera que posean títulos universitarios avanzados y varios años de experiencia pertinente. Se informó a la Comisión Consultiva de que los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional reciben un contrato (inicialmente por seis meses, con la perspectiva de que presten servicios durante un período de cuatro años, y reciban óptimos beneficios de la capacitación en el empleo y de esta manea se preparen para desempeñar funciones de dirección en sus organizaciones y comunidades y en su país); tienen derecho a otros beneficios que se ofrecen a Voluntarios de las Naciones Unidas (seguro médico y de vida, subsidio de reinstalación, etc.); se atienen al mismo código de conducta y los mismos planes de seguridad que todos los miembros del personal de las Naciones Unidas; y reciben un subsidio para gastos de sustento. **La Comisión Consultiva recomienda que en el informe de la ejecución y en la próxima solicitud presupuestaria se presente información sobre la aplicación de esta modalidad**

en la UNMIS, incluidos los beneficios logrados durante el primer año y los planes futuros.

29. La Sección de Seguridad y Vigilancia de la UNMIS consta de 740 puestos (111 en el cuartel general de la Misión y 629 en las oficinas sobre el terreno) (A/60/190, párrs. 38 a 65). En el párrafo 53 del informe del Secretario General se menciona un puesto de reunión en Lokichoggio (Kenya) que cuenta con siete oficiales de seguridad y 16 guardias de seguridad subordinados a la Oficina de Seguridad de Juba. Se informó a la Comisión Consultiva de que este puesto de reunión se había utilizado en el pasado reciente para encauzar la ayuda humanitaria hacia Darfur, pero que se ha establecido una ruta diferente; por tanto, el personal de seguridad propuesto se red desplegaría a la zona de Yei. **La Comisión Consultiva confía en que se examine detenidamente la necesidad de retener estos 23 puestos de seguridad antes de decidir su red despliegue.** En una cuestión conexas, se informó a la Comisión Consultiva de que la oficina de enlace de Nairobi cerraría en octubre y la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia pasaría a utilizar sus locales.

30. **Sobre la base de los gastos de personal civil revisados que se indican en el párrafo 25 supra, la Comisión Consultiva recomienda que los gastos de personal civil correspondientes a 2005/2006 que figuran en el informe del Secretario General (A/60/190) se reduzcan de 98.332.400 dólares a 91.663.300 dólares.**

3. Gastos operacionales

<i>Gastos prorrateados para 2004/2005</i>	<i>Gastos propuestos para 2005/2006</i>
182.830.800	649.005.100

31. Los gastos operacionales de la UNMIS correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005, tal como figuran en el informe del Secretario General (A/60/160), ascienden a 182.830.800 dólares. Para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 se estiman en 649.005.100 dólares. Sin embargo, habida cuenta de las demoras en el despliegue de efectivos, antes mencionadas, y sobre la base de estimaciones más ajustadas a la realidad que las que se hicieron en el momento de la preparación del presupuesto, los recursos propuestos por concepto de gastos operacionales para 2005/2006 se han revisado y se han fijado en 633.322.200 dólares (véase el párrafo 35 *infra* para operaciones aéreas y el anexo II). Gran parte de los recursos corresponden a instalaciones e infraestructura (229.918.800 dólares), transporte aéreo (198.170.300 dólares), transporte terrestre (77.031.000 dólares) y comunicaciones (45.535.000 dólares).

Instalaciones e infraestructura

32. Los recursos correspondientes a instalaciones e infraestructura para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 ascienden a 48.983.000 dólares. Para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006, las necesidades previstas ascienden a 229.918.800 dólares. La Comisión Consultiva observa que los recursos propuestos incluyen compras conexas por un monto de 35.447.100 dólares para 2004/2005 y 28.974.700 dólares para 2005/2006.

33. La Comisión Consultiva entiende que todos los proyectos comprendidos en el rubro de instalaciones e infraestructura quedarán finalizados, según se prevé, para fines de junio de 2006, con excepción del cuartel general de la Misión en Jartum, para el cual se indica un período de dos años en los productos incluidos en el componente 5 (Apoyo) de la presentación basada en los resultados. **En consecuencia, la Comisión Consultiva espera que las necesidades por concepto de instalaciones e infraestructura se reduzcan de manera sustancial en la próxima solicitud presupuestaria.**

Transporte aéreo

34. Los recursos de 29.605.600 dólares para 2004/2005 corresponden a los gastos de alquiler y funcionamiento de 12 aviones y 11 helicópteros, más los gastos conexos. Los recursos de 213.853.200 dólares propuestos para 2005/2006 se utilizarán para sufragar 22 aviones, 29 helicópteros y los gastos conexos (véase A/60/190, párrafos 279 y 280).

35. La Comisión Consultiva solicitó que se revisaran los recursos previstos en el documento presupuestario para 2005/2006, habida cuenta de las demoras en el despliegue y de una mejor comprensión del uso y las necesidades estimadas en el momento de la audiencia de la Comisión Consultiva sobre la financiación de la UNMIS. Según se informó a la Comisión Consultiva, de resultados de un examen que se había practicado era posible ahora reducir las estimaciones por concepto de transporte aéreo en la suma de 15.682.900 dólares. La Comisión Consultiva observa que la Misión prevé ahora el alquiler y funcionamiento de 18 aviones y 37 helicópteros, con un tiempo total de funcionamiento de 32.555 horas, de las que 14.932 horas corresponden a aviones y 17.623 horas a helicópteros. Se comunicó también a la Comisión Consultiva que después del despliegue se modificaría la configuración del parque aéreo.

36. **Habida cuenta de lo que antecede, los recursos por concepto de transporte aéreo para 2005/2006 deberían reducirse a la suma de 198.170.300 dólares.**

Transporte terrestre

37. Las necesidades por concepto de transporte terrestre ascienden a 48.335.200 dólares para 2004/2005 y 77.031.000 dólares para 2005/2006 (A/60/190). La Comisión Consultiva observa que para 2005/2006 las necesidades que figuran en la propuesta incluyen la suma de 54.953.000 dólares para sufragar los gastos de adquisición de 2.189 vehículos o artículos conexos; 1.092.000 dólares en concepto de seguro de responsabilidad civil para vehículos de propiedad de las Naciones Unidas y de los contingentes sobre una base de 275 dólares por vehículo correspondiente a la póliza de seguros de alcance mundial de las Naciones Unidas más 50 dólares por vehículo correspondientes a seguro local; 9.353.000 dólares para repuestos y 11.258.000 dólares para gasolina, aceite y lubricantes.

Tecnología de la información y las comunicaciones

38. Los recursos propuestos en el informe del Secretario General (A/60/190) con destino a tecnología de la información y las comunicaciones ascienden a 31.707.800 dólares para 2004/2005 y 58.966.300 dólares para 2005/2006. La Comisión Consultiva observa que los recursos incluyen la cantidad de 28.442.800 dólares para 2004/2005 y 29.146.500 dólares para 2005/2006, en relación con la adquisición de

equipo de tecnología de la información y las comunicaciones. **La Comisión Consultiva espera que las necesidades que figuren en la próxima solicitud presupuestaria sean menores, ya que una gran parte de este equipo constituye gastos no recurrentes y la instalación de muchos de los elementos o componentes quedará finalizada para junio de 2006.**

Desarme, desmovilización y reintegración

39. El logro previsto 4.2 y sus productos conexos se relacionan con el programa de desarme, desmovilización y reintegración de la UNMIS. Según se informó a la Comisión Consultiva, el total del programa provisional para actividades de desarme, desmovilización y reintegración se estimaba en 69 millones de dólares. Al respecto, las necesidades operacionales correspondientes a las actividades de desarme, desmovilización y reintegración de la UNMIS para 2005/2006 se estiman en 12.700.000 dólares, suma que comprende 300.000 dólares para consultores, 12 millones de dólares para la prestación de servicios y 400.000 dólares para proyectos de efecto rápido (en el documento A/60/190, párrafos 10 a 13, se proporciona información al respecto; véase también el párrafo 49 *infra*). Además, en los párrafos 133 a 143 figuran las necesidades de personal de la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración (18 puestos en el cuartel general de la Misión y 104 en las oficinas sobre el terreno) para el cumplimiento de las funciones descritas en el párrafo 133 del informe.

40. La Comisión Consultiva observa que, como parte del mandato que figura en el apartado a) del párrafo 4 de la resolución 1590 (2005) del Consejo de Seguridad, la UNMIS deberá prestar asistencia en el establecimiento del programa de desarme, desmovilización y reintegración previsto en el Acuerdo General de Paz, prestando particular atención a las necesidades especiales de las mujeres y los niños combatientes y a la aplicación de dicho programa por conducto del desarme voluntario y de la recogida y destrucción de las armas. La Comisión Consultiva pidió aclaraciones sobre la forma en que las actividades y los recursos propuestos concuerdan con el mandato de la Misión. La Comisión Consultiva también pidió aclaraciones sobre su advertencia relativa a la utilización de cuotas prorrateadas para costear actividades que tradicionalmente se financiaban con contribuciones voluntarias (A/59/768, párr. 15).

41. En respuesta a las preguntas de la Comisión Consultiva, se le informó que la solicitud presupuestaria se basaba en una evaluación del grado de asistencia que requieren las partes para la instauración y aplicación con éxito del programa de desarme, desmovilización y reintegración del Sudán y que en ese momento había una considerable carencia de capacidad administrativa, infraestructural, logística y humana, particularmente en la región meridional, para la instauración y aplicación de ese programa en las partes relativas a desarme y desmovilización sin asistencia de la UNMIS. También se informó a la Comisión Consultiva que la aplicación general del programa correrá por cuenta de las autoridades del Sudán encargadas del desarme, la desmovilización y la reintegración en el Norte y el Sur; la Dependencia de Desarme, Desmovilización y Reintegración de la UNMIS proporcionaría asistencia técnica en todos los niveles de modo compatible con las necesidades de las autoridades y el mandato de la Misión; y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) proporcionaría la asistencia necesaria para la desmovilización de los niños.

42. Según se comunicó a la Comisión Consultiva, las tareas fundamentales del programa provisional son las siguientes: a) fomentar la capacidad de las instituciones nacionales de desarme, desmovilización y reintegración apropiadas; b) iniciar los procesos básicos de desarme, desmovilización y reintegración para grupos con necesidades especiales (niños y mujeres asociados a las fuerzas combatientes, y ex-combatientes incapacitados física o mentalmente); c) registrar, inspeccionar y desmovilizar a las fuerzas irregulares aun antes de comenzar el proceso de reducción de fuerzas previsto en el Acuerdo General de Paz para una etapa posterior, d) llevar a cabo una labor de fortalecimiento de la seguridad en las comunidades a las que regresan los integrantes de las fuerzas desmovilizadas; e) coordinar la reforma y transformación del sector de la seguridad y la planificación del desarme, la desmovilización y la reintegración; y f) realizar actividades de información pública mediante campañas de sensibilización y concienciación.

43. La Comisión Consultiva observa que la función de la Dependencia de Desarme, Desmovilización y Reintegración es parte de las tareas a) y e) del programa provisional y que la partida de 12,7 millones de dólares del presupuesto de la UNMIS proporciona asistencia para la realización de la parte correspondiente a desarme y desmovilización de la tarea b) y las tareas c) y d). El resto del presupuesto de 56,3 millones de dólares del programa provisional, sufragado mediante contribuciones voluntarias, se destinará a apoyar las siguientes actividades: el fomento de la capacidad y el apoyo logístico a la comisión nacional de desarme, desmovilización y reintegración del Sudán; la reintegración socioeconómica de los efectivos desarmados y desmovilizados (gastos no cubiertos por el presupuesto prorrateado; el desarme, y la reducción y control de armas; y el establecimiento de un fondo de seguridad comunitario.

44. Las actividades relacionadas con el retorno, la recuperación y la reintegración se realizan a nivel comunitario en estrecha coordinación con organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales, y se financian por entero con cargo a contribuciones voluntarias y a la contribución de contraparte del Gobierno de Unidad Nacional del Sudán.

45. La Comisión Consultiva todavía no está convencida de que todas las actividades de desarme, desmovilización y reintegración que se han de sufragar con el desembolso propuesto de 12,7 millones de dólares sean plenamente compatibles con la intención de la Asamblea General sobre la utilización de las cuotas. La Comisión recomienda que se proporcionen más explicaciones a la Asamblea General.

Actividades relativas a las minas

46. En el informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la marcha de los trabajos se proporciona información sobre las actividades de remoción de minas en el Sudán (S/2005/579, párrs. 65 a 67). La Comisión Consultiva observa también que, dentro del componente 4 (asistencia humanitaria, recuperación y reintegración) del marco basado en los resultados del documento presupuestario propuesto (A/60/190), uno de los productos, correspondiente al logro previsto 4.1, incluye la formulación y supervisión de la ejecución de un programa general de las Naciones Unidas para la remoción de minas en el Sudán, que complementará los planes del Gobierno en esa esfera, contará con recursos por valor de 43 millones de dólares y será ejecutado por la UNMIS, el Programa de las Naciones Unidas para el

Desarrollo (PNUD), el UNICEF, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA). Al respecto, se informó a la Comisión Consultiva que el papel de la UNMIS en materia de actividades relativas a las minas se limitaba al despliegue y movimiento del personal de la Misión en condiciones de seguridad; el PNUD apoyaba la creación de capacidad en las instituciones nacionales, el UNICEF apoyaba las actividades de educación sobre el riesgo de las minas, el ACNUR apoyaba las actividades de educación sobre el riesgo de las minas dirigidas, concretamente, a los efectivos que han regresado, y el PMA apoyaba la limpieza de carreteras en relación con la ejecución de proyectos de rehabilitación de carreteras. Los recursos de la Misión para ese propósito ascienden a 10.074.300 dólares para 2004/2005 y a 18.428.900 dólares para 2005/2006, lo que cubriría sus necesidades relativas a detección de minas y remoción de minas; la Misión contrata la realización de estos servicios con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.

Otros comentarios y observaciones

47. Las necesidades totales por concepto de capacitación para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 ascienden a 1.569.300 dólares, y para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 se estiman en 3.541.400 dólares. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la intención de la UNMIS, mencionada en los párrafos 26 y 27 *supra*, de capacitar a personal nacional para fines de creación de capacidad. Sin embargo, la Comisión Consultiva exhorta al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a que, a fin de reducir los gastos en consultores, prepare una lista de capacitadores cuya utilización sería compatible con los procedimientos establecidos de las Naciones Unidas. Al respecto, la Comisión Consultiva reitera su sugerencia de que el Departamento aproveche la base de datos creada por la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas.**

48. Los recursos destinados a viajes en comisión de servicio para 2004/2005 ascienden a 2.887.000 dólares (1.642.300 dólares para viajes no relacionados con actividades de capacitación y 1.244.700 dólares para viajes relacionados con actividades de capacitación). Para 2005/2006, la cifra propuesta de 4.342.900 dólares incluye 2.388.700 dólares en recursos no relacionados con actividades de capacitación, y 1.954.200 dólares para viajes relacionados con actividades de capacitación. **La Comisión Consultiva ha pedido la racionalización de los gastos de viajes relacionados con las actividades de capacitación de las misiones de mantenimiento de la paz, entre otras cosas mediante la realización de un mayor número de actividades internas de capacitación en la región o mediante la utilización de la tecnología de la información y las comunicaciones, siempre que sea posible. En cuanto a los viajes no relacionados con actividades de capacitación, la Comisión Consultiva insta a que se combinen visitas a fin de lograr una mayor eficiencia y reducir los gastos lo más posible. Además, la Comisión Consultiva espera que el número de funcionarios que viajan se limite a los indispensables para la finalidad concreta que se persigue en cada caso.**

49. Se incluye una partida, para proyectos de efecto rápido, que asciende a 100.000 dólares para 2004/2005 y a 2 millones de dólares para 2005/2006. La Comisión Consultiva observa que la estimación relativa a 200 proyectos de base comunitaria para 2005/2006 incluye 40 proyectos relacionados con actividades de desarme, desmovilización y reintegración, que serían determinados por la Dependencia de Desarme,

Desmovilización y Reintegración de la UNMIS y las autoridades nacionales encargadas de actividades de desarme, desmovilización y reintegración, a un promedio estimado de 10.000 dólares por proyecto (véase el párrafo 39 *supra*). Según se informó a la Comisión Consultiva, esos proyectos procuran lograr un efecto o impacto inmediato mediante la instalación de infraestructuras de importancia crítica para la comunidad (como carreteras, puentes, escuelas, comercios, panaderías) a fin de ayudar a los habitantes de comunidades de alto riesgo facilitando la aceptación comunitaria de los combatientes que regresan y su reintegración.

50. La Comisión Consultiva solicitó información adicional sobre la cooperación con otras misiones de mantenimiento de la paz en la región y se le informó que existen acuerdos para compartir la capacidad aérea con la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo. La Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea proporciona apoyo facilitando la realización de reuniones para la UNMIS cuando dichas reuniones deben tener lugar fuera de la zona de la Misión, y hay intercambios periódicos de información, informes, etc. Se informó además a la Comisión Consultiva que la Misión y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estaban considerando otras posibilidades de cooperación regional en la utilización mancomunada de recursos humanos, equipo importante de transportes, capacidad logística, almacenamiento y depósito y en la adquisición de raciones, combustible e instalaciones médicas, entre otras cosas. **La Comisión Consultiva exhorta a estudiar esas posibilidades de cooperación y solicita que en el documento del presupuesto para 2006-2007 se incluya información al respecto.**

V. Conclusión

51. La medida que ha de adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la UNMIS para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2006 se indica en el párrafo 292 del informe del Secretario General (A/60/190). **La Comisión Consultiva recomienda la consignación del monto completo de 222.031.700 dólares para el establecimiento de la Misión por el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005, como lo solicita el Secretario General. En los párrafos 14, 30 y 36 *supra*, la Comisión Consultiva ha recomendado que se hagan reducciones por un total de 48.133.800 dólares al proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006. En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda la consignación de 969.468.800 dólares para el mantenimiento de la Misión en el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006, lo que incluye la suma de 315.997.200 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de octubre de 2005, que había sido autorizada previamente con arreglo a lo dispuesto en la resolución 59/292 de la Asamblea General.**

Documentación

- Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2006 (A/60/190)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 31 de octubre de 2005 (A/59/768)
- Resolución 59/252 de la Asamblea General relativa a la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán
- Informes del Secretario General sobre el Sudán (S/2005/411 y S/2005/579)
- Resoluciones del Consejo de Seguridad 1590 (2005) y 1627 (2005)

Anexo I

Distribución propuesta del personal durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006

	2005/2006											
	31 de julio	31 de agosto	30 de septiembre	31 de octubre	30 de noviembre	31 de diciembre	31 de enero	28 de febrero	31 de marzo	30 de abril	31 de mayo	30 de junio
Personal militar y de policía^a												
Observadores militares	146	148	153	213	273	333	393	453	513	750	750	750
Contingentes militares	1 077	2 008	2 832	4 393	6 250	9 250	9 250	9 250	9 250	9 250	9 250	9 250
Policía civil	69	80	131	191	251	347	443	539	635	699	715	715
Unidades de policías constituidas	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Total del personal militar y de policía	1 292	2 236	3 116	4 797	6 774	9 930	10 086	10 242	10 398	10 699	10 715	10 715
Personal civil^b												
Personal de contratación internacional												
Secretario General Adjunto	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Subsecretario General	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
D-2	3	3	3	4	5	5	5	6	6	6	7	7
D-1	8	12	13	14	17	17	18	18	19	19	19	20
P-5	24	24	28	33	37	37	38	38	39	39	40	54
P-4	47	52	60	71	81	85	89	93	97	101	105	140
P-3	65	69	80	112	126	133	140	147	154	161	168	215
P-2/1	20	20	25	35	41	45	48	52	55	59	62	83
Subtotal	170	183	212	272	310	325	341	357	373	388	404	522
Servicio Móvil	195	215	240	270	310	324	338	352	366	380	394	531
Total del personal de contratación internacional	365	398	452	542	620	649	679	709	739	768	798	1 053

	2005/2006											
	31 de julio	31 de agosto	30 de septiembre	31 de octubre	30 de noviembre	31 de diciembre	31 de enero	28 de febrero	31 de marzo	30 de abril	31 de mayo	30 de junio
Profesionales nacionales	17	19	25	80	92	94	106	118	130	142	154	264
Funcionarios nacionales de servicios generales	589	680	771	1 015	1 174	1 250	1 280	1 410	1 570	1 700	1 830	2 426
Voluntarios de las Naciones Unidas (nacionales)	–	–	15	55	55	55	57	57	57	57	57	57
Voluntarios de las Naciones Unidas (internacionales)	48	52	70	130	150	151	151	151	151	151	151	151
Personal proporcionado por el Gobierno	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Observadores electorales civiles	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Total del personal civil	1 019	1 149	1 333	1 822	2 091	2 199	2 273	2 445	2 647	2 818	2 990	3 951

^a Se ha aplicado un factor de demora en el despliegue del 10% respecto de los observadores militares, los contingentes militares y la policía civil.

^b Se ha aplicado un factor de demora en el despliegue del 20% respecto del personal de contratación internacional, del 25% para los funcionarios nacionales de servicios generales y del 20% para los Voluntarios de las Naciones Unidas.

Anexo II

Resumen de los recursos financieros (1° de julio de 2004 a 30 de junio de 2006)

(En miles de dólares EE.UU.)

Categoría	1° de julio de 2004 a 30 de junio de 2005	1° de julio de 2005 a 30 de junio de 2006	Despliegue revisado 1° de julio de 2005 a 30 de junio de 2006
	Estimaciones de gastos (1)	Estimaciones de gastos (2)	Total de las estimaciones de gastos (3)
Personal militar y de policía^a			
Observadores militares	870,1	13 204,3	9 836,0
Contingentes militares	21 051,9	246 650,3	225 767,2
Policía civil	365,3	10 410,5	8 880,1
Unidades de policía constituidas	–	–	–
Subtotal	22 287,3	270 265,1	244 483,3
Personal civil^b			
Personal de contratación internacional	15 036,3	76 804,7	73 256,0
Funcionarios nacionales de servicios generales	1 529,3	15 601,3	13 167,3
Voluntarios de las Naciones Unidas	348,0	5 926,4	5 240,0
Subtotal	16 913,6	98 332,4	91 663,3
Gastos operacionales			
Personal temporario general	244,1	2 208,5	2 208,5
Personal proporcionado por el Gobierno	–	–	–
Observadores electorales civiles	–	–	–
Consultores	40,5	611,9	611,9
Viajes oficiales	2 887,0	4 342,9	4 342,9
Instalaciones e infraestructura	48 983,0	229 918,8	229 918,8
Transporte terrestre	48 335,2	77 031,0	77 031,0
Transporte aéreo	29 605,6	213 853,2	198 170,3
Transporte marítimo	–	198,0	198,0
Comunicaciones	25 607,9	45 535,0	45 535,0
Tecnología de la información	6 099,9	13 431,3	13 431,3
Servicios médicos	901,7	9 950,4	9 950,4
Equipo Especial	397,2	3 401,5	3 401,5
Otros suministros, servicios y equipo	19 628,7	46 522,6	46 522,6
Proyectos de efecto rápido	100,0	2 000,0	2 000,0
Subtotal	182 830,8	649 005,1	633 322,2
Recursos necesarios en cifras brutas	222 031,7	1 017 602,6	969 468,8

<i>Categoría</i>	<i>1° de julio de 2004 a 30 de junio de 2005</i>	<i>1° de julio de 2005 a 30 de junio de 2006</i>	<i>Despliegue revisado 1° de julio de 2005 a 30 de junio de 2006</i>
	<i>Estimaciones de gastos (1)</i>	<i>Estimaciones de gastos (2)</i>	<i>Total de las estimaciones de gastos (3)</i>
Ingresos por concepto de contribuciones del personal	2 313,1	12 992,6	12 661,6
Recursos necesarios en cifras netas	219 718,6	1 004 610,0	956 807,2
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–	–	–
Total de los recursos necesarios	222 031,7	1 017 602,6	969 468,8

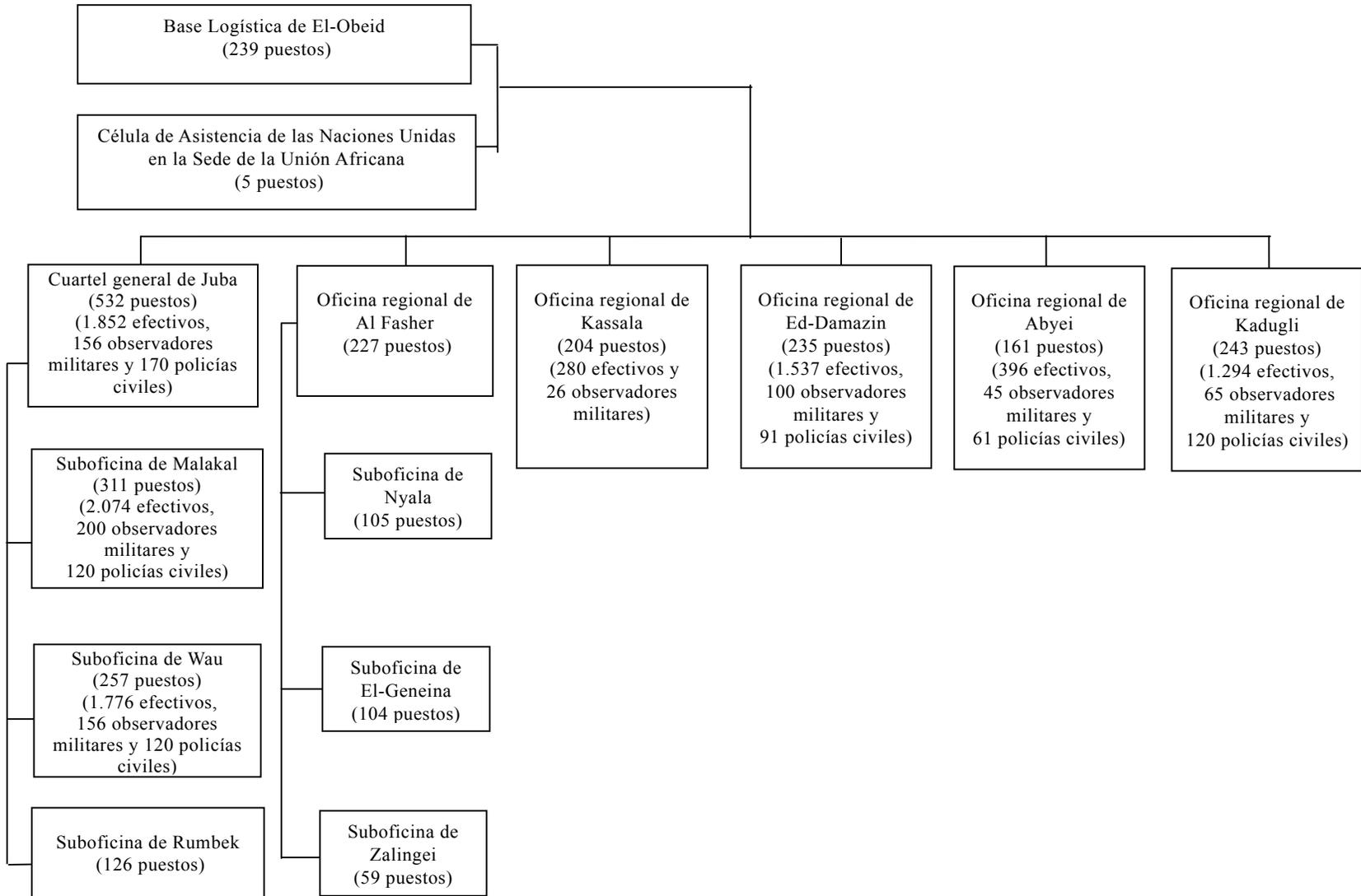
^a En el calendario revisado para el despliegue se ha aplicado un factor de demora en el despliegue del 10% para los observadores militares, los contingentes militares y la policía civil.

^b En el calendario revisado para el despliegue se ha aplicado un factor de demora en el despliegue del 20% para el personal de contratación internacional, del 25% para los funcionarios nacionales de servicios generales y del 20% para los Voluntarios de las Naciones Unidas.

Anexo III

Distribución propuesta para el personal militar y de policía y el personal civil en las oficinas regionales y suboficinas

(1.143 puestos)



Anexo IV

Método de gestión de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán

1. La Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) emplea un método de gestión descentralizada para el desempeño de sus diversas funciones operacionales y fiduciarias.
2. El Representante Especial del Secretario General y los directivos del cuartel general de la Misión establecen en forma centralizada las metas, los objetivos, los métodos generales de ejecución y los recursos necesarios para cada uno de los programas funcionales relacionados con las tareas encomendadas a la Misión por el Consejo de Seguridad, además de los procedimientos operacionales correspondientes y los controles internos. Esos programas son ejecutados en cada estado por la oficina designada a tal efecto. En cada oficina, el Jefe de Oficina, con la asistencia de expertos en la materia, y teniendo en cuenta los parámetros políticos, operacionales y ambientales particulares de la zona, elabora un plan de trabajo específico para la producción de los resultados programáticos establecidos por el Representante Especial del Secretario General para el ejercicio financiero.
3. En tal sentido, el Jefe de Oficina ejerce la supervisión de todo el personal de la UNMIS asignado a la oficina sobre el terreno y el Representante Especial del Secretario General le delega la facultad de coordinar las actividades de los componentes de la UNMIS y de los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país que desempeñan funciones en la zona geográfica de su competencia. El Representante Especial del Secretario General, en su calidad de oficial encargado de las cuestiones de seguridad, puede nombrar al Jefe de Oficina Coordinador de Seguridad de la Zona.
4. El Jefe de Oficina recibe asistencia de un Oficial Administrativo Regional encargado de prestar a la Misión servicios de apoyo eficaces, eficientes y oportunos en el ámbito geográfico que compete a la oficina sobre el terreno. Para que el Oficial Administrativo Regional desempeñe mejor esas funciones, el Director de Administración le delega facultades en materia financiera de conformidad con las necesidades operacionales previstas. El Oficial Administrativo Regional debe rendir cuentas al Director de Administración respecto de la manera en que ha ejercido esa delegación de facultades en el desempeño de sus funciones fiduciarias.
5. De acuerdo con las necesidades operacionales, el Director de Administración puede delegar en el Oficial Administrativo Regional la facultad de celebrar contratos con contratistas independientes a los fines de la contratación de mano de obra no calificada o semicalificada, a tiempo parcial, como porteros o personal de limpieza; de autorizar la adquisición por única vez de bienes y servicios por un valor inferior a los 2.500 dólares; o de negociar contratos de alquiler de locales cuando lo haya aprobado el Ingeniero Jefe y se haya hecho la reserva de fondos correspondiente. La delegación de facultades será personal y no podrá ser transferida a otras personas cuando el Oficial Administrativo Regional se ausente de su lugar de destino. En el Oficial Administrativo Regional también se delegará la facultad, con sujeción al examen de las licencias acumuladas y el crédito de días de licencia de recuperación, de aprobar las licencias; de aprobar la realización de viajes oficiales dentro de la zona geográfica de competencia de la oficina; y de firmar los registros mensuales de horarios y asistencia.

Anexo V

Voluntarios nacionales de las Naciones Unidas para la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán

1. Objetivo del programa

1. El objetivo general de emplear Voluntarios nacionales de las Naciones Unidas consiste en contribuir al fortalecimiento de las capacidades nacionales necesarias para promover el programa de paz del país y fomentar la identificación nacional con los objetivos, como contribución a la sostenibilidad del proceso de paz en el futuro.

2. Definición de los Voluntarios nacionales de las Naciones Unidas

2. Los Voluntarios nacionales de las Naciones Unidas son mujeres y hombres sudaneses dotados de aptitudes y experiencia en las esferas funcionales que resultan de utilidad para la Misión y que están dispuestos a ofrecer sus servicios en calidad de Voluntarios de las Naciones Unidas. Los Voluntarios nacionales de las Naciones Unidas tendrán un contrato con arreglo al programa de Voluntarios de las Naciones Unidas y deberán respetar el código de conducta de todos los funcionarios de las Naciones Unidas, así como el plan de seguridad de la Misión. Recibirán un subsidio, llamado prestación de subsistencia de los voluntarios, destinado a sufragar los gastos básicos de subsistencia. El monto del subsidio será determinado de conformidad con las normas del programa de Voluntarios de las Naciones Unidas, con sujeción a las escalas correspondientes al Sudán. Los Voluntarios nacionales de las Naciones Unidas tendrán derecho a las demás prestaciones ofrecidas como parte del programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (seguro médico y de vida, subsidio de instalación, si correspondiera, subsidio de reinstalación, entre otros). De acuerdo con las estimaciones, el costo total para la Misión en el período 2005/2006 es de unos 1.000 dólares por voluntario nacional de las Naciones Unidas al mes.

3. Función de los Voluntarios nacionales de las Naciones Unidas en la Misión

3. En la UNMIS los Voluntarios nacionales de las Naciones Unidas serán asignados a las esferas de derechos humanos; asuntos civiles; desarme, desmovilización y reintegración; regreso, recuperación y reintegración; y protección del niño.

4. En asuntos civiles, se capacitará a 23 Voluntarios nacionales de las Naciones Unidas para el desempeño de funciones de administración civil con el fin de crear un conjunto de candidatos que serán destinados a la administración pública. Los 23 Voluntarios nacionales de las Naciones Unidas serán destacados en puestos de la administración pública del Sudán, bajo la dependencia del cuartel general de la Misión, el cuartel general de campaña, las oficinas regionales y las suboficinas.

5. El programa de Voluntarios nacionales de las Naciones Unidas también prevé la incorporación de profesionales y paraprofesionales que trabajan actualmente en instituciones y organizaciones locales en las actividades de la Misión, a fin de que puedan fortalecer y desarrollar capacidades que coadyuvarán a su vez a intensificar y enriquecer las actividades de sus instituciones de origen.

6. De tal forma, al concluir sus funciones se prevé que continúen sus estudios o que ocupen puestos en las diversas instituciones nacionales u organizaciones no gubernamentales (ONG) que se ocupan activamente de promover los objetivos de la paz: los derechos humanos, el sistema judicial, el desarrollo, la participación en las actividades cívicas, el desarme, la reintegración y la seguridad, entre otros. (El Comité de los Voluntarios nacionales de las Naciones Unidas elaborará una estrategia para la futura integración de los Voluntarios nacionales en las organizaciones gubernamentales y ONG, al concluir sus funciones, estableciendo relaciones con ministerios, instituciones públicas y ONG nacionales, como parte del componente de fomento de la capacidad del programa de los Voluntarios nacionales de las Naciones Unidas.)

7. El sistema de los Voluntarios nacionales de las Naciones Unidas difiere del de los profesionales nacionales.

8. Dado que las funciones de los profesionales nacionales han de ser auténticamente profesionales, se prevé que tengan títulos universitarios superiores y algunos años de experiencia especializada. Su nivel de responsabilidad es el mismo que el de los funcionarios de contratación internacional y el programa de los profesionales nacionales sigue las mismas directrices de contratación que se aplican para los puestos de funcionarios internacionales del cuadro orgánico.

9. Los títulos y la experiencia que deben tener los Voluntarios nacionales de las Naciones Unidas son de menor nivel que los que se exigen a los profesionales nacionales. De acuerdo con las funciones, los Voluntarios nacionales de las Naciones Unidas pueden no tener el nivel de estudios ni los años de experiencia exigidos a los profesionales nacionales y pueden ser asignados a instituciones locales con mucha mayor facilidad y prestar asistencia y desempeñar funciones de enlace que los preparen para cumplir funciones en esas instituciones en el futuro.

10. Aunque los Voluntarios nacionales de las Naciones Unidas tendrán al principio un contrato de seis meses, se prevé que presten funciones durante un máximo de cuatro años a fin de obtener una capacitación óptima que los prepare para desempeñar funciones rectoras en sus organizaciones, comunidades y países.
